

DECRETO Nº 4372

TEMUCO,

VISTOS

2 4 OCT. 2025

1. La Providencia N° 9228, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuota 3), por el Sr. OLEGARIO ENRIQUE MUÑOZ CHACON, Rut:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 224 de fecha 15.10.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

Cartola Hogar Registro Social Folio #42062309, con información contenida hasta el día 21 de Agosto del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica.

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : OLEGARIO ENRIQUE MUÑOZ CHACON

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

TEMUCO : \$27.646.- Devolución con depósito en Cuenta del Banco DE CHILE.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota ROL AVALUO 3083-64.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 27.646.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

DI

ECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

Of. Partes. Opto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza. **PROV 9228** 

IDDOC: 3166222

CIÓNY POR ORDEN DEL ALCALDE HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS